Gaceta # 8233

15 de julio de 2017

Gobernación del Atlántico

ATLÁNTICO LÍDER

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador
GUILLERMO POLO CARBONELL
Secretario del Interior
PEDRO LEMUS NAVARRO
Secretario Privado
JIM NELSON MUÑOZ
Secretario General
CECILIA ARANGO ROJAS
Secretaria de Planeación
JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO
Secretaria de Hacienda
LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Secretaria de Agua Potable
RACHID NÁDER ORFALE
Secretaria Jurídica
MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN
Secretario de Infraestructura
ANATOLIO SANTOS
Secretario de Desarrollo Económico
DAGOBERTO BARRAZA
Secretario de Educación
ARMANDO DE LA HOZ
Secretario de Salud
RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Jefe oficina Control Interno
CAMILO CEPEDA TARUD
Secretario de Informática y Telecomunicaciones
MARÍA T. FERNÁNDEZ
Secretaria de Cultura y Patrimonio
ÓSCAR PANTOJA
Gerente de Capital Social
CARLOS MANCERA QUEVEDO
Asesor de Comunicaciones
CARLOS GRANADOS BUITRAGO
Director del Tránsito Departamental
MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ
Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Asamblea del Atlántico

Forjando Futuro!

ORDENANZA Nº 000359 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en use de las atribuciones legales que le otorga el artículo 300 de Ia Constitución Política de Colombia, y conforme a los artículos 3° de la ley 330 de 1996, el Decreto Ley 1222 de 1986, articulo 231 y la Ordenanza No. 00021 de 2002, el Decreto 785 de 2005, la Ley 909 de 2004, y demás disposiciones legales,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase al Señor Contralor del Departamento del Atlántico para incrementar las Escalas de Remuneración mensual y Fijar las Asignaciones Civiles, para las diferentes Categorías de Empleos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2017, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 995 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El porcentaje de incremento salarial determinado por la Contraloría General del Departamento del Atlántico para los empleados públicos de su Planta Global, para la vigencia fiscal 2017, deberá aplicarse a cada uno de los salarios de la Planta Global, sin que estos superen el límite máximo establecido en el artículo 7° del Decreto No. 995 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: El incremento salarial para la vigencia fiscal 2017 se aplicará con retroactividad al 1° de enero de 2017 a los empleados públicos de la Planta Global de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los exfuncionarios que hayan laborado para dicha entidad durante Ia vigencia 2017 y a quienes continúen vinculados a la planta transitoria de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: El salario mensual del Contralor General del Departamento del Atlántico para Ia vigencia 2017, será igual al establecido al Gobernador del Departamento del Atlántico, y, de conformidad con lo establecido en los artículos 1° y 2° del Decreto No. 995 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Escala de Viáticos. Para todas los efectos, la escala de viáticos para los empleados públicos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, para la vigencia 2017, corresponderá a lo establecido en el Decreto No. 995 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Barranquilla a los

Firmado original
FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente

Firmado original
JORGE LUIS ROSALES STEEL
Primer Vicepresidente

Firmado original
JUAN JACOBO MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

Firmado original
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Junio	15	de	2017
Segundo Debate:	Junio	27	de	2017
Tercer Debate:	Junio	29	de	2017

Firmado original
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza Nº000359 del 13 de julio de 2017.

Firmado original
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Atlántico